



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021**

Exp OV 2021/402940/950-023/00030

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup> Cecilia Josefa Martín Villegas  
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez  
D. Jorge Matías Moreno Pérez  
D<sup>a</sup> Beatriz Rodríguez Jiménez  
D. Víctor Moreno Vázquez

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2021.**

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

**2º.- ASUNTOS SOCIALES. AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR**

2.1. De D/D<sup>a</sup> JTG con DNI \*\*\*9743\*\* que solicita una Ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada, consistente en un importe mensual de 325,00 €, durante dos meses, lo que hace un total de 650,00 €.

2.2. De D/D<sup>a</sup> TVC con NIE \*\*\*\*8623\* que solicita una Ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada, consistente en un importe mensual de 325,00 €, durante tres meses, lo que hace un total de 975,00 €.

Código Seguro De Verificación	EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:32:42
Observaciones	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:04:41
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==	Página	1/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

### 3º.- PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PARTE DE LA FINCA REGISTRAL 32.169.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente B/10/21 OV 2021/402940/007-208/00002, y resultando:

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de fecha 3 de mayo de 2021, acuerda iniciar el expediente de contratación por procedimiento negociado para la adquisición de parte de la finca registral 32169. El expediente se ha aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2021, mediante procedimiento negociado sin publicidad, acordando otorgar al licitador justificadamente elegido un plazo de 15 días para presentar su proposición, contados desde la fecha de envío de la invitación a participar en el procedimiento.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, no se ha recibido oferta alguna a la presente licitación, por lo que el órgano de asistencia propone al órgano de contratación, con fecha 9 de julio de 2021, declarar desierta la licitación por no existir oferta.

Considerando que no se ha recibido oferta alguna a la presente licitación, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150.3 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, así como los Decretos 0470/19 y 0471/19, de 18 de junio de 2019, de delegación de competencias del Alcalde en los Concejales y en la Junta de Gobierno Local, respectivamente, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. – Aceptar la propuesta de la mesa de contratación y declarar desierta la licitación de referencia, al no haberse recibido oferta alguna para la misma.

Segundo. - Publicar este acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Berja, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.3 de la LCSP.

### 4º.- PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PARTE DE LA FINCA REGISTRAL 24.475.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente B/13/21 OV 2021/402940/007-208/00003, y resultando:

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2021, acordó iniciar el procedimiento negociado de contratación para la adquisición de parte de la finca registral 24475. El expediente se ha aprobado para tramitar la adquisición mediante procedimiento negociado sin publicidad en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2021, acordando otorgar al licitador justificadamente elegido un plazo de 15 días para presentar su proposición, contados desde la fecha de envío de la invitación a participar en el procedimiento.

Código Seguro De Verificación	EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:32:42
	Gracia María Quero Martín - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:04:41
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, no se ha recibido oferta alguna a la presente licitación, por lo que el órgano de asistencia propone al órgano de contratación, con fecha 13 de agosto de 2021, declarar desierta la licitación por no existir oferta.

Considerando que no se ha recibido oferta alguna a la presente licitación, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150.3 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, así como los Decretos 0470/19 y 0471/19, de 18 de junio de 2019, de delegación de competencias del Alcalde en los Concejales y en la Junta de Gobierno Local, respectivamente, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. – Aceptar la propuesta de la mesa de contratación y declarar desierta la licitación de referencia, al no haberse recibido oferta alguna para la misma.

Segundo. - Publicar este acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Berja, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.3 de la LCSP

**5º.- PROPUESTA PARA ACEPTAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y REQUERIR DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LOS PUESTOS VACANTES DEL MERCADO DE LA PLAZA DE ABASTOS DE BERJA**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejale delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente B/05/21 OV 2021/402940/001-700/00001, y resultando:

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 8 de marzo de 2021 inicia el expediente para la concesión administrativa para el uso privativo de dominio público local de los puestos vacantes del mercado de la plaza de abastos de Berja, mediante procedimiento abierto. Y mediante acuerdo de fecha 7 de junio de 2021 aprueba el expediente de contratación y acuerda otorgar al licitador justificadamente elegido un plazo de 15 días para presentar su proposición, contados desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones los licitadores presentados han sido los siguientes:

CIF: \*\*\*3770\*\* ALICIA TORRES MARTIN, lote 2  
 CIF: \*\*\*1121\*\* FRANCISCO JAVIER ROBLES GONZALEZ, lote 11  
 CIF: \*\*\*0827\*\* JUAN CARLOS SANCHEZ MORENO, lote 16  
 CIF: \*\*\*2254\*\* MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ, lote 20  
 CIF: \*\*\*0207\*\* MIGUEL CARMONA MONTES, lote 1  
 CIF: \*\*\*2228\*\* MIGUEL ANGEL IGLESIAS LOPEZ, a todos los lotes  
 CIF: \*\*\*1014\*\* TERESA RUIZ ROBLES, lotes 15 y 17

Código Seguro De Verificación	EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:32:42
	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:04:41
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

La Mesa de Contratación, en su reunión celebrada el 19 de julio de 2021, tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, acuerda admitir a los cinco primeros y requiere de subsanación a los dos últimos. Posteriormente, en su reunión de 9 de agosto de 2021, se acuerda admitir a los dos licitadores requeridos con respecto a los lotes siguientes:

MIGUEL ANGEL IGLESIAS LOPEZ, lote 3  
TERESA RUIZ ROBLES, lote 17

Posteriormente procede a la apertura de la documentación económica y técnica proponiendo la adjudicación de los siguientes lotes, quedando el resto desierto.

Lote 1 - Puesto 3

Orden: 1 MIGUEL CARMONA MONTES Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 35.0

Total puntuación: 35.0

Lote 10 - Puesto 16. Desierto.

Lote 11 - Puestos 17 y 18

Orden: 1 FRANCISCO JAVIER ROBLES GONZALEZ Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 35.0

Total puntuación: 35.0

Lote 12 - Puesto 19. Desierto

Lote 13 - Puestos 20 y 21. Desierto

Lote 14 - Puestos 22 y 23. Desierto

Lote 15 - Puestos 27 y 42

Lote 16 - Puestos 29 y 40

Orden: 1 JUAN CARLOS SANCHEZ MORENO Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 35.0

Total puntuación: 35.0

Lote 17 - Puestos 30 y 39

Orden: 1 TERESA RUIZ ROBLES Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 35.0

Total puntuación: 35.0

Lote 18 - Puestos 31 y 38. Desierto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:32:42
	Gracia María Quero Martín - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:04:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Lote 19 - Puestos 32 y 37. Desierto

Lote 2 - Puesto 4

Orden: 1 ALICIA TORRES MARTIN Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 35.0

Total puntuación: 35.0

Lote 20 - Puestos 33-36 y 49-52

Orden: 1 MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 35.0

Total puntuación: 35.0

Lote 21 - Puesto 45. Desierto

Lote 22 - Puesto 47. Desierto

Lote 23 - Puesto 48. Desierto

Lote 3 - Puesto 6

Orden: 1 MIGUEL ANGEL IGLESIAS LOPEZ Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 35.0

Total puntuación: 35.0

Lote 4 - Puestos 8 y 9. Desierto

Lote 5 - Puestos 10 y 11. Desierto

Lote 6 - Puesto 12. Desierto

Lote 7 - Puesto 13. Desierto

Lote 8 - Puesto 14. Desierto

Lote 9 - Puesto 15. Desierto

A la vista de lo actuado por la mesa de contratación, y considerando lo preceptuado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la normativa patrimonial aplicable, los artículos 150, 156 y siguientes y Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), así como los Decretos 0470/19 y 0471/19, de 18 de junio de 2019, de delegación de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:32:42
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:04:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

competencias del Alcalde en los Concejales y en la Junta de Gobierno Local, respectivamente, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. – Aceptar la propuesta de adjudicación efectuada por la mesa de contratación del expediente B/05/21 a favor de los siguientes licitadores para los siguientes lotes:

ALICIA TORRES MARTIN, lote 2  
FRANCISCO JAVIER ROBLES GONZALEZ, lote 11  
JUAN CARLOS SANCHEZ MORENO, lote 16  
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ, lote 20  
MIGUEL CARMONA MONTES, lote 1  
MIGUEL ANGEL IGLESIAS LOPEZ, lote 3  
TERESA RUIZ ROBLES, lote 17

Segundo.- Declarar desiertos los siguientes lotes:

Lote 4 - Puestos 8 y 9.  
Lote 5 - Puestos 10 y 11.  
Lote 6 - Puesto 12.  
Lote 7 - Puesto 13.  
Lote 8 - Puesto 14.  
Lote 9 - Puesto 15.  
Lote 10 - Puesto 16.  
Lote 12 - Puesto 19.  
Lote 13 - Puestos 20 y 21.  
Lote 14 - Puestos 22 y 23.  
Lote 15 - Puestos 27 y 42  
Lote 18 - Puestos 31 y 38.  
Lote 19 - Puestos 32 y 37.  
Lote 21 - Puesto 45.  
Lote 22 - Puesto 47.  
Lote 23 - Puesto 48.

Tercero.- Que por los servicios municipales se proceda a requerir a los licitador para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la siguiente documentación:

- Alta en el Impuesto de Actividades económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, en relación con las actividades que vengán realizando a la fecha de presentación de las proposiciones.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:32:42
	Gracia María Quero Martín - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:04:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/10
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

- e) Seguro de responsabilidad civil por importe de 50.000 € u otro mayor en caso de exigirlo la normativa de aplicación a la actividad, o compromiso vinculante de suscripción del mismo.  
f) Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe del 4% del valor del dominio público objeto de concesión, que de acuerdo con la cláusula 2 del pliego de prescripciones técnicas asciende a:

- Lote 1, 258,42 €
- Lote 2, 250,21 €
- Lote 3 208,44 €
- Lote 11 331,34 €
- Lote 16 235,06 €
- Lote 20 1.814,75 €
- Lote 17 235,06 €

Cuarto.- Advertir los licitadores propuestos para la adjudicación que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del valor del dominio público a adjudicar, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional.

**6º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA PARA LA REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO EN AVD. MANUEL SALMERÓN Y CALLES SANTA CRUZ, ANTONIO DURÁN Y ANTIGUO CAMINO DE RONDA”, PLAN COOPERA 2021 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, el Concejal delegado en materia de urbanismo, en relación con el expediente OM/030/21 OV 2021/402960/003-040/00029, y resultando:

A la vista de la convocatoria del Programa Coopera realizado por la Excma. Diputación Provincial de Almería para el ejercicio 2021 se ha redactado el documento “Memoria valorada para la reposición del pavimento en avd. Manuel Salmerón y calles Santa Cruz, Antonio Durán y antiguo camino de Ronda” por los Técnicos municipales con fecha 17 de junio de 2021. El mismo ha sido incluido en el Programa Coopera de la de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Dicho Proyecto ha sido objeto de informe de Supervisión de Proyectos por el Arquitecto Técnico municipal, D. Fernando Herrera Fernández, con fecha 17 de junio de 2021.

En el expediente han quedado acreditados los siguientes extremos:

- Clasificación del suelo: Suelo Urbano.
- Calificación: Viales
- Finalidad: reposición pavimentación
- Situación de las obras: avd. Manuel Salmerón y calles Santa Cruz, Antonio Durán y antiguo camino de Ronda
- Presupuesto ejecución material 20.611,23 €
- 13,00 % Gastos generales ..... 2.679,46 €

7

Código Seguro De Verificación	EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:32:42
	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:04:41
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

6,00 % Beneficio industrial ....	1.236,67 €
Suma PEM+ GG+BI .....	24.527,36 €
21,00 % I.V.A. ....	5.150,00 €
- Presupuesto contrata	29.678,11 €
- Promotor: Ayuntamiento de Berja. CIF P-0402900-E	
- Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Técnicos municipales.	
- Autor del Proyecto: Manuel Martín Sánchez, Arquitecto técnico municipal.	

Esta materia es de competencia municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 9.9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

En consecuencia con lo anterior, de acuerdo con el artículo 170 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el Decreto nº 471/19, de 18 de junio de 2019, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria valorada para la reposición del pavimento en avd. Manuel Salmerón y calles Santa Cruz, Antonio Durán y antiguo camino de Ronda, que se enmarca en el Programa Coopera de asistencia económica de la Excm. Diputación Provincial de Almería, destinado a la financiación de proyectos y actuaciones en servicios de competencia municipal.

Segundo.- Que por los Técnicos municipales se proceda a realizar el replanteo del proyecto con carácter previo a la adjudicación de las obras.

#### 7º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente OV 2021/402950/006-810/00019, y resultando:

Se ha presentado la siguiente certificación de obra suscrita por los directores de las obras y ratificada la conformidad del contratista con la misma.

Obra: VÍA FERRATA BERJA.

CERTIFICACIÓN: ANTICIPADA Nº 1 Rev.01

Directores facultativos de las obras: D. José Manuel Moreno Vélez y D. Manuel Martín Sánchez.

Contratista de la obra: MIGUEL ANGEL RUIZ VARGAS.

D.N.I. nº \*\*\*2071\*\*.

Presupuesto líquido vigente de la obra: 47.509,44 €.

Importe acreditado en certificaciones anteriores: 0,00 €.

Precio que se acredita en la presente certificación: 16.250,00 €.

IVA 21%: 3.412,50 €.

Importe líquido de la presente certificación: 19.662,50 €.

Código Seguro De Verificación	EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:32:42
	Gracia María Quero Martín - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:04:41
Observaciones		Página	8/10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

El Proyecto básico y de Ejecución de las obras fue aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2021. La adjudicación se adoptó por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2021 a favor de Miguel Ángel Ruiz Vargas con DNI \*\*\*2071\*\* por un importe de 39.264,00 € más IVA al 21% por importe de 8.245,44 €, lo que hace un total de 47.509,44 €.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en relación al pago de los contratos y a las certificaciones y abonos a cuenta.

La adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Adicional 2ª, apartado 1º de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la Delegación de competencias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 18 de junio de 2019, por lo que ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación de obra citada, procediéndose a su abono al contratista adjudicatario, cuyos datos identificativos aparecen en los antecedentes.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos contables que procedan.

### 8º.- FACTURAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente OV 2021/402950/005-970/00044 , y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable. Asumiendo esta Junta de Gobierno el informe emitido por el Sr. Concejal de Hacienda y Desarrollo Económico sobre contratos menores.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:32:42
	Gracia María Quero Martín - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:04:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Resultando que mediante Decreto de 18 de junio de 2019 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2021/1070	21-4	11/05/2021	19.662,50 €	RUIZ VARGAS MIGUEL ANGEL
F/2021/1268	1 2021	29/07/2021	6.000,00 €	CLUB DE MONTAÑA BERJANATURA
F/2021/1304	07 21	30/07/2021	4.598,00 €	MARTIN SANCHEZ JOSE
F/2021/1336	A082100001	04/08/2021	32.584,12 €	ESCAMILLA Y JUAREZ S L
F/2021/1342	1 000086	06/08/2021	20.045,69 €	CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE
F/2021/1371	21F 029	06/08/2021	5.445,00 €	MUSICA MAESTRO S L
F/2021/1376	J 7	31/07/2021	141.296,00 €	AVITASG S L

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:32:42
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/08/2021 10:04:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbuC6kHvvx5czzidIR5t6Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

